



ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-018-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS ADAPTADOS, SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 27 de Diciembre de 2019, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. José Antonio Gómez Zuqui, Suplente del Presidente; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, de la Coordinación de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. José Antonio Gómez Zuqui, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quien manifiesta que al presente proceso licitatorio ocurrieron los siguientes proveedores:

1. ADAMED, S. A. de C. V.
2. CARROCERÍAS ZUMPANGO, S.A. de C.V.

Acto seguido, da a conocer que con fecha 19 de Diciembre de 2019, en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa, se admitieron para revisión detallada las propuestas presentadas por los licitantes los licitantes ADAMED, S. A. de C. V., y CARROCERÍAS ZUMPANGO, S.A. de C.V., habiendo cumplido con los requisitos técnicos y económicos solicitados por la convocante.

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia



utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Acto seguido el C.P. José Antonio Gómez Zuqui, señala que derivado de la aceptación de las propuestas de las Empresas ADAMED, S. A. de C. V., y CARROCERÍAS ZUMPANGO, S.A. de C.V., se llevó a cabo la revisión cualitativa o detallada de las propuestas presentadas en base a la emisión del dictamen de evaluación de fecha veintiséis de diciembre del año en curso, cuyo resultado es el siguiente:

Técnicamente cumplen cualitativa y cuantitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Económicamente cumplen con los requisitos solicitados en las bases licitatorias rectoras del proceso respecto al apartado PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, además de ofertar los precios más bajos, por lo que es conveniente y aceptable su propuesta para ser adjudicada y adquirir los bienes objeto de la licitación.

De la revisión detallada de la propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

FALLO

Se adjudica a **ADAMED, S.A. DE C.V.** las partidas uno y dos, consistentes en la adquisición de 2 ambulancias y 2 vehículos adaptados para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2019, mismos que se enlistan a continuación:



ADAMED S.A. DE C.V.						
Partida	Descripción	Características	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Neto Máximo
1	Vehículo tipo Van con conversión a ambulancia del tipo II para Urgencias Avanzadas	Modelo 2020, color blanco según el fabricante, Motor V6 3.6 litros mínimo, 275 HP @ 3500 rpm mínimo, Transmisión automática 6 velocidades, Sistema de frenos de disco en las 4 ruedas, Sistema ABS Dos puertas traseras tipo bandera, Cabina de conducción con asientos originales de fábrica y sistema de seguridad de fábrica, Cabina de Pacientes totalmente adaptada para ambulancia tipo II según especificaciones pasadas en las Bases rectoras	Pieza	2	\$862,000.00	\$1,724,000.00
2	Equipo de transporte adaptado	Modelo 2020, Motor 2.5 , 4 Cilindros Potencia 145 HP @ 5000 rpm Suspensión delantera con barra estabilizadora doble brazo- Suspensión trasera independiente con ejes rígidos con hojas tipo resorte. – Dirección Hidráulica,- Frenos Delanteros Disco, traseros Tambor.- Cinturones de Seguridad delanteros de tres puntos, cinturones de seguridad para segunda y tercer fila de dos puntos Pasamanos metálicos recubiertos de poliuretano tipo soft touch sobre los asientos de los pasajeros y puerta lateral, pasamanos en toldo con agarraderas pasamanos en costado lateral izquierdo 6 espacios para pasajeros sentados Incluir preparación para rampa hidráulica	Pieza	2	\$ 646,000.00	\$ 1,292,000.00
SUBTOTAL						\$ 3,016,000.00
IVA						\$ 482,560.00
TOTAL						\$ 3,498,560.00

Se apercibe al licitante ganador para que en un plazo no mayor de diez días naturales acuda a la oficina de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado, en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.



Del mismo modo se le apercibe que deberá cumplir con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral VI, Garantías.

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 12:30 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**


**C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI, SUPLENTE DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**


**LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS DE PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO
VOCAL**


**LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL**



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-018-2019
“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS
ADAPTADOS”



UNIDOS
con VALOR

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

C.P. SUSANA OLIVIA GRAJEDA GUEVARA
DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES

ADAMED, S. A. de C. V.

CARROCERÍAS ZUMPANGO, S.A. de C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-018-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS ADAPTADOS, REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.